

SAC-00994-2022

San José, 11 de Agosto de 2022

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Manuel Enrique Alvarado Acosta

Referencia : ACUERDO 9733-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados del Grupo INS con respecto a la integración del Comité de Cumplimiento Corporativo. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva de INS en sesión extraordinaria N° 9733, artículo V del 20 de julio del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora vicepresidente, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02533-2022 del 23 de junio de 2022, que contiene la propuesta de modificación al Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados del Grupo INS, en lo que concierne a la integración del Comité de Nominaciones y Remuneraciones y el Comité de Cumplimiento Corporativo. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO QUE:

Primero: La Administración ha recibido y tramitado las solicitudes de modificación al Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados del Grupo INS, por parte del Comité de Nominaciones y Remuneraciones y del Comité de Cumplimiento Corporativo, relacionados a su ámbito de competencia y como resultado del proceso de sus autoevaluaciones correspondientes al período 2021, particularmente en lo que concierne a la incorporación de un miembro adicional y un miembro externo en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones y de un asesor legal de Casa Matriz en el Comité de Cumplimiento Corporativo.

Segundo: Una vez realizado el análisis correspondiente por parte de la Dirección de Planificación, y obtenidos los criterios favorables sobre la propuesta por parte de la Dirección Jurídica, la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativo y la Dirección de Planificación, que constan en el oficio G-02533-2022 del 23 de junio del 2022, se ha establecido que la presente solicitud cumple con el proceso formal para la valoración de esta Junta Directiva.

Tercero: Que no obstante, se ha planteado modificar la conformación del Comité de Nominaciones y Remuneraciones, se ha determinado que por un tema de operatividad, estrategia y oportunidad, es conveniente que dicho órgano no tenga modificación alguna.

Cuarto: Es competencia de esta Junta Directiva la aprobación de la presente modificación a la norma de marras, únicamente en lo que respecta al Comité de Cumplimiento Corporativo, conforme lo establecido en el Artículo 5, inciso a) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, sobre las "funciones y atribuciones" de este órgano de dirección.

ACUERDA

1. Aprobar una modificación al *Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS*, capítulo VI: Comité de Cumplimiento Corporativo, artículo 53: Integración, con el fin de incorporar un asesor legal de Casa Matriz, conforme lo indicado en oficio DP-00009-2022 del 02 de junio 2022, el cual avala la Gerencia en oficio G-02533-2022 del 23 de junio del 2022,

de tal manera que dicho artículo se lea como sigue, manteniéndose invariable el resto de la norma:

Artículo 53. Integración:

El Comité de Cumplimiento Corporativo estará integrado por los siguientes miembros:

- Un miembro de Junta Directiva del INS.
- Gerente General del INS o quien este delegue.
- Gerente General de INS Valores Puesto de Bolsa S.A.
- Gerente General de INS Inversiones SAFI S.A.
- Subgerente General de Negocio.
- Asesor Legal de Casa Matriz
- Asesor Legal de INS Valores Puesto de Bolsa S.A.

Asistirán con voz pero sin voto:

- Auditor o quien este delegue.
- Oficial de Cumplimiento Corporativo Titular.
- Jefatura Dirección de Contraloría Normativa o quien esta delegue.

El miembro de la Junta Directiva del INS fungirá como Presidente del comité, por su parte, el secretario será nombrado por los miembros del Órgano Colegiado según lo dispuesto en el Artículo "Del secretario" del presente Reglamento.

2. Las empresas del Grupo INS deberán adoptar e implementar la reforma a la normativa aprobada en este acto.
3. Instruir a la Dirección de Planificación para que se proceda según corresponda.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Laura Montes Monge, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Leopoldo Peña Cubillo, Paula Sánchez Bejarano, Jesús Alberto Chavarría Román, Laura Mora Camacho, Juan Ignacio Mata Centeno, Cecilia Soto Solano, Cristhian Velásquez Cubero, Carlos Sanchez Arias, Armando Maroto Barrios, Mónica Araya Esquivel, Freddy Quesada Miranda

Estado: Enviado
Enviado: 11/08/2022 07:12:40 PM